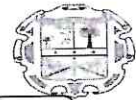




"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 074-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 03 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Carta N° 117-2022-MPT-GSSyDE, de fecha 02 de febrero de 2022,
Carta N° 022-2022-MPT-GSSyDE-SGPS, de fecha 01 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 022-2022-MPT-GSSyDE-SGPS, de fecha 01 de febrero de 2022, la Sub Gerente de Programas Sociales, Solicita el Reconocimiento del Comité de Adquisiciones del PCA-2022;

Que, mediante Carta N° 117-2022-MPT-GSSyDE, de fecha 02 de febrero de 2022, el Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico, Solicita el Reconocimiento del Comité de Adquisiciones del PCA-2022, mediante resolución de alcaldía;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, el Comité de Adquisición del PCA - 2022, el mismo que estará conformada por la siguiente manera:

<u>MIEMBROS</u>	<u>DNI</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
Judith VERA SALAS	04817041	Representante del Gobierno Local
Jony Oscar PORTOCARRERO LOPEZ	04824516	Representante de los Alcaldes
Gavino Washington GAMBOA VELAZCO	25300225	Representante de la Dirección Regional de Agricultura

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

Publicado en el
DIA 10/02/2022
C.C.



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE